



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014- 3691

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3572 de 15 de octubre de 2014, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía ENERGÍA FUTURA ENERFUSA S.A., por estar incursas en la causal prevista en el numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572, de 15 de octubre de 2014, aún no se ha inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención, ha emitido el Informe de Control No. SCV-IRQ-DRICAI-SIC-14-0690 de 29 de octubre de 2014, el mismo que concluye que la compañía ENERGÍA FUTURA ENERFUSA S.A. ha superado la causal de disolución por pérdidas con fecha anterior a la Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3572 de 15 de octubre de 2014; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-136 de 23 de junio de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Disolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-3572 de 15 de octubre de 2014, lo que corresponde a la compañía ENERGÍA FUTURA ENERFUSA S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía ENERGÍA FUTURA ENERFUSA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Metropolitano Tributario del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **31 OCT. 2014**

**DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN, ENCARGADA**